



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 2
FECHA 14/1/14
Doc. Año

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA 14 ENE. 2014 SALIDA Nº 5/19.995

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, **relativa a los derechos fundamentales de la mujer.**

Son varias las conferencias internacionales que sustentan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, configurando bases jurídicas reconocidas en leyes nacionales e internacionales sobre el derecho a decidir libremente tener o no hijas/os, el número de hijas/os que se desea tener y el intervalo entre ellos.

Es dentro de este derecho a decidir y controlar la propia fertilidad en la que se enmarca la opción del aborto. Estas conferencias internacionales establecen la responsabilidad de que los gobiernos que las han refrendado, las cumplan. Entre ellas cabe citar:

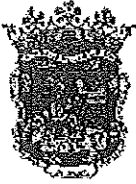
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 1993.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), EL Cairo 1994.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1999.

El Gobierno español, comprometido con los acuerdos adoptados en estas Conferencias, no puede legislar en base a una moral concreta si no que tiene que preservar que lo que para algunas personas es pecado, no se convierta en un delito para el resto.

Paralelamente y de acuerdo a los mismos compromisos, debe garantizar que, en un Estado aconfesional y democrático, las políticas públicas no reciban injerencias de ninguna moral religiosa, en particular las de la educación, salud y justicia.

La propuesta del Partido Popular nos sitúa a la cola de Europa. Es un retroceso inadmisibile que no podemos admitir bajo ningún concepto ya que esta ley pretende que existan mujeres de primera y de segunda, con lo que las que no tengan recursos tendrán que interrumpir sus embarazos no deseados como si fueran delincuentes y en condiciones muy peligrosas para su salud.

Esta propuesta no resuelve nada, sino que lejos de ello, lo único que provocará será muchos problemas para la salud y la vida de las mujeres, además de no estar entre las preocupaciones de los ciudadanos.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Se trata de una decisión tan íntima y personal que nadie debe sustraerte de ella. La mujer debe poder decidir sobre algo que puede cambiar su vida, por lo que ningún gobierno está legitimado para entrar en este campo, no pudiéndose tolerar dar un paso atrás en los derechos fundamentales de la mujer.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Único.- La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Málaga defiende y apoya los derechos fundamentales de la mujer a la dignidad, a la integridad física, al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad y al honor, todos ellos relacionados con su capacidad de decidir respecto a un embarazo.

Málaga 14 enero de 2014

Fdo.- Lorena Doña Morales
Concejala del Grupo Municipal Socialista